

Empresa minera Libero Cobre fue sancionada por violar normativas ambientales en la Amazonía Colombiana

Agosto 2025 -Asociación Minga-

La empresa minera **Libero Cobre** fue sancionada con una multa de **\$47.255.277** por parte de la autoridad ambiental competente, tras comprobarse la comisión de varias infracciones a la normativa ambiental colombiana, como la **tala rasa de vegetación natural sin autorización** y la **intervención en áreas con restricciones establecidas por determinantes ambientales**.

Según el informe oficial, las actividades de la empresa no solo vulneraron el **Artículo 5 de la Ley 1333 de 2009** y el **Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015**, sino que también infringieron lo dispuesto en la **Resolución 1336 de 2017**, modificada por la **Resolución 1148 de 2018**, que define y protege zonas con alto valor ecológico y funciones ecosistémicas estratégicas.

La sanción es definitiva y obedece a la realización de **tala rasa de vegetación natural** por parte de Libero Cobre, sin contar con los **permisos o autorizaciones ambientales requeridos**, una conducta que representa una infracción directa al régimen sancionatorio establecido en la **Ley 1333 de 2009**.

Adicionalmente, la empresa intervino áreas definidas como de **restricción ambiental**, donde, según las resoluciones vigentes, está prohibido realizar cualquier tipo de actividad que altere el suelo, el paisaje o las condiciones naturales del ecosistema, sin los permisos previstos en la ley.

Las autoridades ambientales concluyeron que estas acciones generaron:

- Modificación del uso del suelo
- Deterioro significativo del paisaje natural
- Afectación a un ecosistema en proceso de regeneración natural
- Vulneración a la normatividad ambiental vigente

El área intervenida se encuentra dentro de un territorio con **alta biodiversidad** y funciones ecosistémicas clave, incluyendo la regulación hídrica, el soporte de fauna silvestre y la conectividad ecológica. Además, se identificó que el ecosistema afectado presentaba



Asociación para la Promoción Social Alternativa

signos de **regeneración natural**, proceso ahora alterado por la actividad minera.

Libero Cobre es responsable por la afectación a este ecosistema que conecta los Andes

con la Amazonía, un corredor estratégico del Oso de anteojos y el jaguar, zona de recarga de acuíferos y fuente importante de agua y aire para la humanidad. Situación totalmente contraria al discurso sobre transición energética y cuidado del ambiente que intenta imponer en el departamento.

Esta sanción se convierte en un **precedente importante** en la región, al evidenciar que la empresa no cumple con la ley colombiana sumado a la necesidad de establecer un control riguroso frente a las actividades extractivas, especialmente en zonas ambientalmente sensibles. Además, pone de manifiesto la urgencia de una evaluación integral de la viabilidad de los títulos por parte del gobierno nacional ya que este hecho se suma a otros, como la operación exploratoria sin contrato minero vigente aunada al traslape de los títulos mineros con zonas de protección ambiental.